

Grupo Saesa y Sernac en disputa por el pago voluntario de compensaciones

CORTES DE LUZ. La distribuidora rechazó participar en el proceso acordado con ese servicio, que ante la negativa de la empresa anunció acciones legales.

Erwin Schmaidt
 erwin.schmaidt@diariollanquihue.cl

El Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) anunció que considera iniciar acciones legales contra el Grupo Saesa, que no aceptó acogerse al Procedimiento Voluntario Compensatorio (PVC) ante ese servicio, por los cortes de energía que afectaron a sus clientes durante el temporal de principios de mes.

A través de un comunicado, la empresa expuso que a partir de esa emergencia climática, a través de sus distribuidoras Frontel, Saesa y Luz Osorno, "activamos mecanismos para compensar de forma rápida y directa a nuestros clientes afectados".

Explicaron que gestionaron reclamos por pérdidas de alimentos, medicamentos y daños en equipos, revisando caso

"Inaceptable"

● Hernán Navarro, presidente de la Asociación de Consumidores Cíder, calificó la respuesta de Saesa como "inaceptable", ya que -expuso- "no se ha cumplido con las normas que define el Reglamento Eléctrico, con los compromisos establecidos en los decretos de fijación tarifaria cuatrienal, ni tampoco respecto a las sanciones administrativas automáticas que plantea la ley eléctrica y la ley del consumidor". Recordó que en 2023 esa empresa registró cortes de suministro en comunas rurales como San Pablo y que "ahora se evidenciaron cortes prolongados en la Carretera Austral, La Vara y poblaciones y localidades de Frutillar, Puerto Varas, Purránque y Osorno". Llamó a los afectados a mantener sus reclamos y realizarlos a través del Sernac y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

US\$ 38

millones podrían llegar las multas que debería pagar el Grupo Saesa, de prosperar la demanda colectiva que anunció el Sernac.

a caso. Aseguraron que las boletas de todos sus clientes residenciales "ya reflejan un descuento legal por horas sin electricidad y un descuento adicional, que supera lo establecido en la normativa".

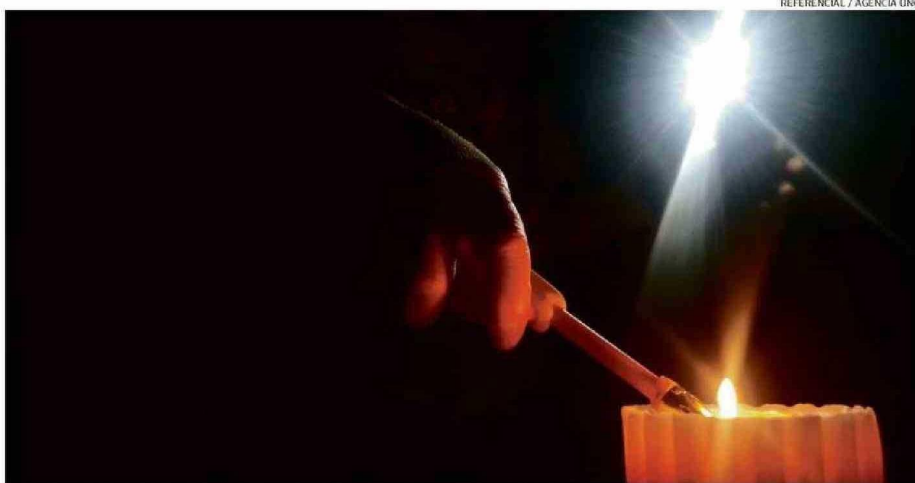
El Grupo Saesa determinó que "mediante nuestros mecanismos, aceptados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), estamos logrando compensaciones más expeditas y superiores a las legales, por lo que se ha considerado innecesario iniciar un Procedimiento Voluntario Compensatorio (PVC) ante el Sernac".

DEMANDA COLECTIVA

El director nacional del Sernac, Andrés Herrera, dijo que "nosotros consideraremos del todo necesario demandarlos colectivamente".

Consideró "vergonzoso" que Saesa no aceptara acordar compensaciones a sus clientes, "como si lo hará CGE y Enel".

Herrera anunció que Sernac exigirá "las más altas multas, pudiendo llegar a cerca de 38 millones de dólares", y que



UNOS 100 MIL HOGARES DE LA REGIÓN NO TUVIERON LUZ EL PASADO 1 DE AGOSTO, SEGÚN DETALLÓ LA SEC LOS LAGOS.

además pedirá aplicar "las máximas compensaciones para los clientes afectados".

Conforme a datos del Sernac, a las 19 horas del jueves 1 de agosto, los clientes sin servicio del Grupo Saesa llegaron a los 384.478, lo que incluyó a usuarios de las regiones de Ñuble, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos. En esta última, a las 9.30 horas del lunes 5, se contabilizó a 8.673 consumidores sin electricidad.

El Sernac expuso que el PVC con las empresas que lo aceptaron será definido en meses; mientras que una demanda colectiva "hará a los clientes esperar años por una compensación justa".

SEC FORMULARÍA CARGOS

El director regional de la SEC,

Álvaro Loma-Osorio, especificó que durante ese episodio climático "hubo un peak de 100 mil interrupciones de suministro eléctrico el 1 de agosto, el cual afectó, en ese momento, principalmente a las comunas de Puerto Montt, Castro, Calbuco, Los Muermos, Osorno, Fresia, Puerto Varas, Puerto Octay y San Pablo".

Subrayó que "se produjo una rápida reposición de una parte importante de ellos", por lo que ya en el segundo día quedaban 18 mil clientes sin luz, cifra que también fue cayendo "de forma paulatina hasta el día diez".

Sin embargo, ante "la tardanza en la reposición de algunos de esos clientes, hace que como SEC no descartemos formular cargos a las empresas distribuidoras".



CONCURSO PÚBLICO
 La I. Municipalidad de Río Negro, llama a concurso público para proveer, los siguientes cargos de Planta:

Jefatura grado 10° EMR
Técnico grado 13° EMR
Técnico grado 16° EMR

Antecedentes, condiciones y plazos del concurso se encuentran en las Bases del Concurso, que estarán disponibles desde el 22 de Agosto al 05 de Septiembre de 2024, en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Río Negro, ubicada en calle Vicuña Mackenna N°277, Segundo Piso, de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 horas o desde la página web www.rionegrochile.cl.

La recepción de antecedentes será del 22 de Agosto al 06 de Septiembre de 2024 en horario de 08:30 a 13:00 Hrs, en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Río Negro, ubicada en calle Vicuña Mackenna N°277, Segundo Piso.

Entrevista personal entre el 23 al 27 de Septiembre de 2024.

El concurso se resolverá entre el 28 al 30 de Septiembre de 2024.

SEBASTIÁN CRUZAT CÁRCAMO
 ALCALDE

ESTE JUEVES 29 DE AGOSTO REMATE JUDICIAL MEJOR POSTOR EN OSORNO

STATION WAGON CHEVROLET CAPTIVA PREMIER 1.5,
 año 2022, Pat. RVPF-88-K en calle Lastarria N°520,
 desde las 12,00 hrs. en adelante:

Por orden judicial remataré mejor postor y sin mínimo station wagon CHEVROLET, modelo CAPTIVA PREMIER 1.5, año 2022, Pat. RVPF-88-K, usado a la vista, PAGO CONTADO.- Cargo comprador pago impuestos, de transferencia, alzamiento de prenda, gravámenes, embargos, pago de multas de tránsito y pago impuesto transferencia. Remate Judicial ordenado ejecutar en causa Pol C-1611-2024 del 2do. Jgdo. Civil de Osorno "INVERSIONES PILMAIGUEN LIMITADA c/ LLANQUILEO ANINIF, OLIVIA DEL CARMEN". Vehículo a la vista en nuestro local a cortar de hoy y hasta el día del remate.- Comisión 10% más impuestos legales vigentes. El Station Wagon, será entregado una vez acreditado pago impuesto transferencia formulario N°23.- REMATE PRESENCIAL.- GARANTÍA \$300.000 EFECTIVO.-



RENÉ SÁNCHEZ ROCHA, MARTILLERO PÚBLICO Y JUDICIAL, R.N.M.P. 545
 LASTARRIA N°520, FONO: 642234715 - 944268728, OSORNO